

unanimidad, la escisión total de la citada sociedad y la consecuente creación de dos sociedades de nueva creación denominadas Felicia Residencial, Sociedad Limitada y Aurora Marina, Sociedad Limitada, respectivamente, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de escisión total debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Aurora Tres Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión y de los correspondientes balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad escindida en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondiente a la escisión acordada.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Don Gregorio de Haro Juárez, Presidente del Consejo de Administración.—53.224. 1.ª 24-11-2004

### AXEL MANTENIMIENTO E IMAGEN CORPORATIVA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 26/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Julia Sanchez Moreno y otro, contra Axel Mantenimiento e Imagen Corporativa, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20-10-04, Auto por el que se declara al ejecutado Axel Mantenimiento e Imagen Corporativa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 951,85 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretario judicial.—51.675.

**AZUVI JAÉN, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**AZUVI CÁDIZ, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**AZUVI SEVILLA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
**AZUVI ANTEQUERA, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**AZUVI CATALUÑA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades absorbente y absorbidas acordó el 23 de noviembre de 2004 (ejercitando las competencias de las respectivas juntas generales) su fusión mediante la absorción por «Azuvi Jaén, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de «Azuvi Cádiz, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Azuvi Sevilla, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Azuvi Antequera, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y «Azuvi Cataluña, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Jaén, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, don Esteban Bou Avellana.—53.218. 1.ª 24-11-2004

### BARI-2, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

**MEIUS CATALANA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Absorbida)**

Las Juntas Generales y Universales de ambas compañías, acordaron en fecha 30 de octubre de 2004 su fusión mediante la absorción por parte de BARI-2, Sociedad Limitada de Meius Catalana, Sociedad Limitada, que se extingue sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, mediante su correspondiente ampliación de capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar, el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de BARI-2 S.L., D. Juan Vidaurreta Seguí y el Administrador Único de Meius Catalana, S.L., BARI-2 S.L., representada por D. Juan Vidaurreta Seguí.—51.632. y 3.ª 24-11-2004

### BBVA GESTIÓN DE CAPITALES, S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA Gestión de Capitales, S. A., ejerciendo las competencias de la Junta General Universal del día 18 de noviembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad sin apertura de periodo de liquidación mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único BBVA Gestión, S. A., S.G.I.I.C., asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores y obligacionistas que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de octubre de 2004. Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores y obligacionistas a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión y disolución en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—Belén Rico Arévalo, Secretaria del Consejo de Administración.—53.161.

### BD ESTACIÓN DE SERVICIO, S. L. (Sociedad absorbente)

**GARCÍA BRIEVA, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «BD Estación de Servicio, Sociedad Limitada» y «García Brieva, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «García Brieva, Sociedad Limitada» por parte de «BD Estación de Servicio, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.—La Administradora solidaria de «BD Estación de Servicio, Sociedad Limitada», María Esperanza García Brieva.—51.829.

y 3.ª 24-11-2004

### BENALTOUR, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a todos los accionistas a la junta general en el domicilio social, calle Gargal, edificio Marhoy (Palamós) el 21 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas treinta minutos en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Designación del presidente y secretario de la junta.

Segundo.—Aprobación cuentas ejercicio 2003 y aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta.

Palamós, 5 de noviembre de 2004.—La Administradora, Enriqueta Cadenas.—51.818.

### BUCLE INVERSOR, SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria de junta general extraordinaria  
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 110, 1.ª planta, de Madrid, el día 16 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Tercero.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ultano Kindelan Evertt.—51.645.

### CABLEJATS I FILAMENTS, S. L.

*Edicto*

Según lo acordado en el proceso de ejecución n.º 65/2004-D, seguido en este Juzgado Social n.º 1 de Tortosa a instancia de Silvia Acosta Granje + 57, contra Cablejats i Filaments, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad n.º 50/04, por el presente se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el auto de insolvencia.